

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (R.C.E.)
Demandantes	Adriana María Ramírez Marín y otros
Demandados	Kevin Alejandro García Marín y otros
Radicación	05001-31-03-008-2021-00298-00
Instancia	Primera
Asunto	Corre traslado al juramento estimatorio

En atención al memorial que antecede, se procede a correr traslado de la objeción del juramento estimatorio formulado por los demandados por el término de cinco (5) días a la parte demandante, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 206 inciso 2º del Código General del Proceso.

Para tal fin se adjunta el link del expediente:

[05001310300820210029800](https://www.cjec.gov.co/05001310300820210029800)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)